

Convocatoria de presentación de candidaturas en el marco del programa ALFA

(2000/C 42/08)

Contexto

ALFA es un programa de cooperación en materia de enseñanza universitaria entre la Unión Europea y América Latina cuyo fundamento jurídico es el Reglamento (CEE) n° 443/92 del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia.

La primera fase del programa, aprobada el 10 de marzo de 1994 para un período de cinco años, acabó a finales de 1999.

El 4 de diciembre de 1998 la Comisión aprobó la segunda fase ALFA, que tendrá una duración de seis años (2000-2005).

Objetivo de ALFA

Fomentar la cooperación entre los centros de enseñanza universitaria de Europa y América Latina en los siguientes ámbitos prioritarios:

- gestión institucional (**subprograma A**),
- formación científica y técnica (**subprograma B**: posgraduados y estudiantes universitarios).

Con el deseo de estrechar las relaciones de cooperación existentes entre ambas regiones del mundo, ALFA es una iniciativa de colaboración de interés mutuo entre la Unión Europea y América Latina y se dirige directamente a todos los que forman parte de la enseñanza universitaria.

Participantes en el programa ALFA

- Centros de enseñanza universitaria (reconocidos oficialmente como tales) de los quince Estados miembros de la Unión Europea y de los dieciocho países latinoamericanos participantes (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela).
- Los centros que no demuestren estar reconocidos como centros de enseñanza superior (denominados «asociados» en el marco de ALFA 1) podrán formar parte también de las redes. Sin embargo, dichos centros no se contabilizarán a efectos del número mínimo de centros de una red ni podrán ser mayoritarios en una red.

Los participantes en el programa ALFA deberán estar constituidos en redes

Las redes ALFA deberán contar como mínimo con seis centros, tres europeos y tres latinoamericanos, de países distintos. Uno

de los centros de la red se encargará de la coordinación de las actividades y será el interlocutor de la Comisión Europea.

Los centros que no demuestren estar reconocidos como instituciones de enseñanza superior no podrán ser coordinadores de una red.

Acciones que se beneficiarán de una contribución del programa

Las acciones previstas en ALFA estarán agrupadas en dos subprogramas

- a) **subprograma A**: gestión institucional
 - Los ámbitos en los que podrán concederse ayudas serán los siguientes:
 - planes de estudio y enseñanza,
 - investigación,
 - evaluación y certificación,
 - iniciativas de cooperación entre las universidades y las empresas,
 - cuestiones administrativas,
 - personal académico y administrativo,
 - servicios a la comunidad universitaria,
 - actividades de extensión universitaria.
 - Las actividades que se financiarán serán las siguientes:
 - diseño y preparación de herramientas de gestión institucional,
 - producción y publicación de estudios realizados en el marco de proyectos comunes aprobados.
 - Desde un punto de vista global, los resultados medibles esperados se referirán a:
 - documentos,
 - elaboración y publicación de estudios realizados en el marco de los proyectos.

En lo que respecta a la realización de dichas actividades, el programa ALFA podrá conceder apoyo financiero para la celebración de coloquios además de visitas de estudio o estancias de corta duración.

b) **subprograma B:** formación científica y técnica

— Los campos científicos prioritarios serán los siguientes:

- medicina y demás ciencias de la salud,
- ciencias y técnicas de ingeniería,
- ciencias económicas y sociales en general.

— Las iniciativas elegibles serán las siguientes:

- **formación posuniversitaria:** doctorado, máster o especialización profesional de posdoctorado (estancias de diez a veinte meses),
- **formación de corta duración** en el marco de estudios de posgrado (estancias de hasta tres meses),
- **formación en investigación y a través de la investigación:** estancias científicas especializadas para investigadores (estancias de hasta seis meses),
- **formación complementaria:** intercambios de estudiantes de los últimos años de licenciatura (estancias de seis a diez meses)
- **actividades de preparación para la movilidad** en casos excepcionales dirigidas a redes que no tengan experiencia en organización de la movilidad.

A fin de obtener una cofinanciación de la Comisión, los centros de enseñanza superior de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países latinoamericanos participantes en el programa deben presentar propuestas dentro del subprograma A o del subprograma B de acuerdo con las normas administrativas vigentes.

La guía del programa y los impresos de presentación de propuestas pueden obtenerse en la Oficina de Asistencia Técnica (OAT) de ALFA, las oficinas de la Comisión Europea existentes en los Estados miembros y las delegaciones de la Comisión en los países latinoamericanos y también en el sitio Internet del programa:

<http://alfa-program.com>

Información, impresos y recepción de propuestas ⁽¹⁾:

OAT/ALFA

Rue Joseph II/Jozef II-straat 36-4, B-1000 Bruxelles/Brussel
Tel. (32-2) 219 04 53, fax (32-2) 219 63 84,
e-mail infoalfa@ceeeta.pt

Se evaluarán las propuestas que cumplan los criterios formales del programa. Las fechas límite de recepción de las propuestas que se estudiarán en el año 2000 son las siguientes:

- 30 de abril de 2000 a las 12:00 horas en el caso de la reunión de evaluación de junio,
- 30 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el caso de la reunión de evaluación de diciembre.

Por tanto, se tomarán en consideración las propuestas admisibles recibidas en la OAT de ALFA antes del 30 de abril y del 30 de octubre de 2000, 2001, 2002 y 2003 respectivamente, de lo que dará fe el matasellos de correos, o entregadas directamente o a través de un mandatario, incluidos los mensajeros privados, hasta las 12 horas de dichos días (en cuyo caso deberá entregarse obligatoriamente un acuse de recibo).

A título orientativo, la Comisión aprobará proyectos por un importe total de 8 300 000 euros anuales (durante los cuatro primeros años de ejecución del programa).

Próxima publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: diciembre de 2000.

⁽¹⁾ La dirección y los números de contacto de la OAT de ALFA podrán cambiar a partir de septiembre de 2000.